

Calendario 2025: festivos e inhábiles a efectos administrativos, en la Comunidad de Madrid

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa que el BOCM ha publicado hoy el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de diciembre, que fija los días inhábiles para el año 2025, a efectos del cómputo de plazos administrativos en la Comunidad de Madrid.

El **Acuerdo, que puedes consultar aquí**, fija que serán días inhábiles en todo el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, además de los **sábados y domingos, las fiestas laborales en esta Comunidad Autónoma** que os reproducimos más abajo y de las que **ya os informamos desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, cuando se publicaron oficialmente, en septiembre.**

No obstante, ya **el BOE 309, de 24 de diciembre, publicaba la Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2025, y con ello, todos los días inhábiles declarados para cada Comunidad Autónoma.**

Días inhábiles en CM a efectos administrativos



[Aquí puedes descargarte el calendario 2025 de CSIT UNIÓN PROFESIONAL.](#)

| | |
|--------------------------|---|
| 1 de enero (miércoles) | <i>Año Nuevo.</i> |
| 6 de enero (lunes) | <i>Epifanía del Señor.</i> |
| 17 de abril (jueves) | <i>Jueves Santo.</i> |
| 18 de abril (viernes) | <i>Viernes Santo.</i> |
| 1 de mayo (jueves) | <i>Fiesta del Trabajador</i> |
| 2 de mayo (viernes) | <i>Fiesta de la Comunidad de Madrid.</i> |
| 25 de julio (viernes) | <i>Santiago Apóstol.</i> |
| 15 de agosto (viernes) | <i>Asunción de la Virgen.</i> |
| 1 de noviembre (sábado) | <i>Día de Todos los Santos.</i> |
| 6 de diciembre (sábado) | <i>Día de la Constitución Española.</i> |
| 8 de diciembre (lunes) | <i>Inmaculada Concepción.</i> |
| 25 de diciembre (jueves) | <i>Natividad del Señor.</i> |

También serán inhábiles, en cada municipio de la Comunidad de Madrid, los días de sus respectivas fiestas locales. [Consulta aquí.](#)

 **Acuerdo de 26 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se fija calendario para el año 2025 de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos en la Comunidad de Madrid.**

 **Decreto 93/2024, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2025 en la Comunidad de Madrid ( **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre de 2024**)**

 **Resolución de 15 de octubre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Economía Social, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2025 ( **Boletín Oficial del Estado de 18 de octubre de 2024**)**